

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18565 *Resolución de 4 de noviembre de 2011, conjunta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Leopoldo Borrego Hernando.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 3 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la de Médico Especialista en Dermatología, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2011 («BOE» de 23 de mayo de 2011), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 («BOE» de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 («BOC» de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios («BOC» de 25 de marzo de 2009), y en el artículo 4, base octava, uno del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad Vinculado en el área de conocimiento «Dermatología», adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a don Leopoldo Borrego Hernando, documento nacional de identidad número 11064968-J, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2011.—El Rector, P. D. (Resolución de 16 de junio de 2008), el Vicerrector de Profesorado, Gustavo Montero García, la Directora de Servicio Canario de la Salud, Juana M.^a Reyes Melián.